

**XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California  
Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 12**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las dieciséis horas con veinticinco minutos del día veintitrés de diciembre de dos mil diecinueve, se reunieron en la Sala de Cabildo, del edificio sede del Ayuntamiento, los CC. Marina del Pilar Avila Olmeda, Presidenta Municipal; el Síndico Procurador Lic. Héctor Israel Ceseña Mendoza; los Regidores, Arnoldo Douglas Álvarez, Juan Diego Echevarría Ibarra, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Luz Elena Fonseca Rentería, Ricardo Hernández Morelos, Héctor René Ibarra Calvo, José Ramón López Hernández, Adriana López Quintero, María Cristina Mares Vejar, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López, María de la Luz Pérez Rosas, Fernando Rosales Figueroa, Sergio Tamai García y Janeth Raquel Tapia Barrera; con el objeto de celebrar la **Décima Segunda Sesión de Cabildo** con carácter de **Extraordinaria**, a la que fueron previamente convocados.

El Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, toma lista de asistencia y manifiesta que existe quórum legal para sesionar, por lo cual la Presidenta Municipal, Marina del Pilar Avila Olmeda, declara: **"El inicio de la Sesión"**.

A continuación el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día; acto seguido la Presidenta Municipal, Marina del Pilar Avila Olmeda solicita una modificación del orden del día; consistente en agregar un punto décimo tercero recorriéndose la clausura al décimo cuarto, así como la modificación del punto séptimo del orden del día, acto seguido somete a votación la modificación del orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor, quedando de la siguiente manera:

- Punto Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- Punto Segundo:** Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, el Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de diciembre del año 2019.
- Punto Tercero:** Presentación del Primer Informe Bimestral de Actividades de las Comisiones del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
- Punto Cuarto:** Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 01/19 de la Comisión Conjunta de Salud, Deporte y Recreación, Desarrollo y Asistencia Social y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a solicitud de autorización de permiso permanente para la venta de bebidas alcohólicas, a favor de la persona física C. Oscar Rodríguez Hermosillo, propietario del establecimiento con nombre comercial ICONO.

SERGIO TAMAI G.

C. Molina L



**Punto Quinto:**

Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 07/19 de la Comisión de Hacienda, relativo a solicitud para que se autorice invitar a los contribuyentes municipales a que donen voluntariamente la cantidad de \$2.00 pesos (Dos Pesos, Moneda Nacional) a favor de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Mexicali, así como \$2.00 pesos a favor de la Dirección del Heroico Cuerpo de Bomberos, en cada uno de los pagos que efectúen en las cajas de Recaudación de Rentas del Municipio a fin de apoyar a estas Instituciones.



**Punto Sexto:**

Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 08/19 de la Comisión de Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la Condonación de Recargos y demás Accesorios hasta en un 100% para el ejercicio de 2020, lo anterior con fundamento en el Artículo 110 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, y en consecuencia el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, logre incentivar con ello los abonos y liquidaciones por las Obras de Urbanización (pavimentos, alumbrados, drenajes) VENCIDAS realizadas de 1985 a 2002 con número de obras 0086-1065, 1068-1082, 1091-1109 y 1110-1116, bajo el Sistema de Cooperación, implementando programas y promociones de pago de la cartera vencida, atrasada y al corriente.



**Punto Séptimo:**

Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Presentación de la terna para ocupar el cargo de Directora del Instituto Municipal de la Mujer.



**Punto Octavo:**

Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, propuesta de dispensa de trámite, relativa a solicitud de autorización de condonación de recargos derivados del incumplimiento de pago oportuno de contribuciones municipales; así como condonación de adeudos por concepto de multas a los Reglamentos Municipales.



**Punto Noveno:**

Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, propuesta de dispensa de trámite, relativa a propuesta de acuerdo para reformar la fracción II, incisos b) y c) y adicionar un inciso f) al artículo 10 e incorporar un último párrafo al artículo 20 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Mexicali, Baja California, así como adicionar un último párrafo al artículo 200 del Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Mexicali, Baja California.

**Punto Décimo:** Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, propuesta de comisión dictaminadora, relativa a propuesta de acuerdo tendiente a la emisión de un exhorto para que se lleve a cabo mesa de trabajo, cuyo objetivo sea desarrollar propuestas de regularización, contención y solución a la polifacética problemática que representa la circulación de vehículos automotores internados de manera irregular a nuestro país y la inscripción de parte de estos vehículos, en registros alternos gestionados y operados por particulares, sin reconocimiento o validez legal alguna.

**Punto Décimo Primero:** Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, propuesta de comisión dictaminadora, relativa a Creación del Reglamento del Cabildo Joven para el Municipio de Mexicali, Baja California.

**Punto Décimo Segundo:** Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, propuesta de comisión dictaminadora, relativa a propuesta de punto de acuerdo para autorizar la celebración de Contrato de Fideicomiso Público Revocable de Inversión y Administración, denominado "Fideicomiso Centro Histórico de Mexicali".

**Punto Décimo Tercero:** Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, propuesta de dispensa de trámite, relativa a Fe de Erratas a la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California y Tabla de Valores Catastrales Unitarios, para el ejercicio fiscal 2020.

**Punto Décimo Cuarto:** Clausura de la Sesión.

**En relación al punto primero del orden del día,** el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

**Continuando con el punto segundo del orden del día,** el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, informa que es el referente a la aprobación del Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día doce de diciembre del año dos mil diecinueve; solicitando la dispensa de la lectura de los acuerdos contenidos en la misma, toda vez que su contenido se dio a conocer a los munícipes en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. Acto seguido se somete a votación económica, aprobándose por unanimidad con diecisiete votos a favor, emitidos por los presentes.

**Para dar seguimiento al punto tercero del orden del día,** el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es el referente a la Presentación del Primer Informe Bimestral de Actividades de las Comisiones del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; acto seguido se procede a recibir los informes de cada uno de los Coordinadores de las Comisiones de:

- Gobernación y Legislación  
Reg. José Ramón López Hernández.
- Hacienda.  
Reg. Eneyda Elvira Espinoza Álvarez.
- Obras y Servicios Públicos.  
Reg. Ricardo Hernández Morelos.
- Desarrollo Urbano y Control Ecológico.  
Reg. Janeth Raquel Tapia Barrera.
- Administración Pública y Patrimonio.  
Reg. José Manuel Martínez Salomón.
- Seguridad Pública, Tránsito y Transporte.  
Reg. María de la Luz Pérez Rosas.
- Planeación del Desarrollo Municipal.  
Reg. Sergio Tamai García.
- Desarrollo y Asistencia Social.  
Reg. Cleotilde Molina López.
- Desarrollo Económico, Turismo y Federalismo.  
Reg. Luz Elena Fonseca Rentería.
- Desarrollo Rural.  
Reg. Adriana López Quintero.
- Salud, Deporte y Recreación.  
Reg. Arnoldo Douglas Álvarez.
- Educación, Cultura y Asuntos Indígenas.  
Reg. Fernando Rosales Figueroa.
- Asuntos Fronterizos.  
Reg. Héctor René Ibarra Calvo.
- Equidad de Género.  
Reg. María Cristina Mares Vejar.
- Familia y Juventud.  
Reg. Juan Diego Echevarría Ibarra.

Continuando con el punto cuarto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es el referente al Dictamen 01/19 de la Comisión de Conjunta de Salud, Deporte y Recreación, Desarrollo y Asistencia Social y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a solicitud de autorización de permiso permanente para la venta de bebidas alcohólicas, a favor de la persona física C. Oscar Rodríguez Hermosillo, propietario del establecimiento con nombre comercial ICONO; procediendo a su lectura el Regidor Arnoldo Douglas Álvarez, Coordinador de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención; se abre la discusión en lo general, participando el **Síndico Procurador, Héctor Israel Ceseña Mendoza**: "con su venia Presidenta, Secretario, compañeros Regidores, hacer uso de la facultad establecida en el artículo 63 del Reglamento Interior del Ayuntamiento ... mi voto razonado y avisando que será en contra en los siguientes términos, Héctor Israel Ceseña Mendoza, en mi carácter de Síndico Procurador del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, y en mérito de lo dispuesto en el artículo sesenta y tres del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, me permito razonar el sentido de mi voto en los siguientes términos, una disculpa por la voz también, me encuentro o me posiciono en contra de la autorización de permiso permanente, para la venta de bebidas alcohólicas, presentado en el giro de Microcervecería, sin embargo, me encuentro a favor de la vida y del sano esparcimiento, si bien, el otorgamiento sostenido de estos permisos, se ha justificado con la detonación del potencial comercial de nuestra ciudad, considero que hay muchas otras diversas formas de incentivar la identidad de esta noble ciudad, sin necesidad de arriesgar la vida o integridad de los ciudadanos, al efecto les comparto los siguientes datos; el Consejo Estatal de Prevención de Accidentes COEPRA, comentó a principios de este año, que en la última evaluación, se registraron aproximadamente doscientos treinta accidentes mensuales en Baja California, lo que representa llenar en casi catorce ocasiones el auditorio del Desarrollo Social Municipal anualmente, el sesenta por ciento de las muertes registradas en dicha estadística, hubo consumo de alcohol, es decir la mezcla de alcohol y el manejo de un vehículo automotor es el principal factor de muerte registrado, adicionalmente se dice que el dieciséis por ciento se trata de jóvenes entre los dieciséis a veinticuatro años de edad, rebasando el porcentaje de la media nacional, por otra parte, haciendo alusión a años pasados, en el dos mil quince, Mexicali se posicionó, en el segundo lugar a nivel estatal con decesos en accidentes automovilísticos relacionados con el consumo de alcohol y a Baja California en el séptimo lugar a nivel nacional, sirve traer a colación los eventos sucedidos en estas últimas dos semanas en las cuales se han presentado por lo menos cinco accidentes con consecuencias mortales, en los cuales estuvo involucrado el consumo de alcohol y la falta de responsabilidad de dichos consumidores, generando con ello la pérdida de valiosas vidas, entre ellos, la de un infante de un año ocho meses, insisto compañeros, en estos casos se hace patente la frase ya tan conocida murió a causa de alcohol y ni siquiera lo probó, compañeros el permiso que hoy nos ocupa; se pretende otorgar o autorizar es hasta las doce am, y además se pretende sostener en una cuestión de identidad para la ciudad, rescate de zonas icónicas, detonación de comercio, sin embargo, de ninguna manera se ha propuesto por autoridad alguna, un programa que disminuya el riesgo que representa para nuestros jóvenes el consumo de alcohol, pues el gobierno y el sector privado no ha unido esfuerzos suficientes, han sido insipientes para crear una cultura de programas de prevención que sean efectivos para salvar vidas de muchas personas, entre ellos

nuestros jóvenes, algunas de ellas consumidoras de alcohol y otras que solo se encontraban en el lugar y en un tiempo equivocado, ahora bien, según algunos artículos publicados sobre el tema de la cerveza artesanal, comentan que dicha bebida tiene un sabor más concentrado, que quizá no pueda tener alguna otra cerveza de tipo comercial, en atención a los niveles de AVB entre paréntesis (alcohol by volumen) por sus siglas en inglés, que hacen referencia al alcohol por volumen, el cual se refiere a la medida estándar respecto a la cantidad de alcohol de una bebida, en las cervezas comerciales oscila entre el cuatro y el seis por ciento en la gran mayoría de las cervezas en México, mientras que el grado de alcohol de las cervezas artesanales pueden llegar hasta el diez, del diez al quince por ciento de alcohol, lo que pudiera representar mayor alcohol en una cerveza artesanal que en dos o más de marca comercial, lo que no desincentiva el consumo excesivo de bebidas alcohólicas, con graves consecuencias para la salud, además de que es un elemento presente en diversos accidentes y en la comisión de delitos, por todo lo que he manifestado, mi voto será en contra de la solicitud de mérito, por considerar que no contribuye al bienestar colectivo, hasta en tanto autoridades de los tres niveles de gobierno y la sociedad civil, así como las empresas, empresas relacionadas con el giro de micro cervecerías o micro cerveceras, presenten programas de protección a la seguridad de nuestros jóvenes y que inhiban el consumo irresponsable y desmedido de este tipo de bebidas, es cuanto Presidenta"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Arnoldo Douglas Álvarez**: "gracias, bueno muy buenas tardes a todos; voy a ser muy breve, cuando nos presentaron, el archivo de la solicitud de permiso de esta cervecería, nos dimos cuenta que son veintitrés requisitos los que piden, requisitos que van desde, certificados de distancia, que van pues unos requisitos muy, muy estrictos no, y después nos dimos cuenta, que había también un clamor ciudadano por el tema del estacionamiento, que las personas que viven ahí, los vecinos nos comentaban que debido a que ICONO se encontraba frente a otro giro comercial, creo que es un parque el que está ahí de fiestas, de eventos, pues a la hora que los dos establecimientos estaban en su máximo que regularmente son los fines de semana, pues no podían pasar, o tapaban la cochera de los vecinos, y bueno nos pusimos a investigar un poquito del tema, y cuando se acerca la persona a hacer la solicitud del permiso, nos hace ver de su nuevo contrato por dos años de un estacionamiento de más de cien vehículos, creo que ciento cincuenta vehículos que con eso subsanaría el problema de los vecinos del tema del estacionamiento, pero nos fuimos a ver el tema de una empresa realmente, socialmente responsable, no solamente es el tema de estacionamiento, sino el respeto a los vecinos y demás, una aclaración señor Síndico, en el tema del accidente del niño, la persona no fue certificada por un grado de alcoholismo, es una persona que venía de trabajar de una jornada de doce horas, y se quedó dormida, ese es el informe oficial, tampoco podemos satanizar, el tema de la cerveza en todos los casos, es un tema de libre albedrio, no es un tema de obligaciones, si vas a sacar un permiso, no es un tema que está obligado a la ciudadanía a consumir, es un tema de libre albedrio de un local, que además ya cuenta con un permiso de venta de cerveza por medio de la empresa Tecate, entonces yo la verdad, cuando paso el tema a Comisión, me sorprendí de todos los requisitos que tiene que cumplir una persona y ver que cumple con todos para mí, felicito a los compañeros Regidores por haber hecho esta revisión y pues la verdad aplaudo, aplaudo el tema de que seamos tan estrictos como Ayuntamiento para que una empresa cumpla con todos los requisitos, es cuanto"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Héctor René**

**Ibarra Calvo:** "gracias Alcaldesa; Alcaldesa en apoyo al trabajo realizado por nuestro compañero Regidor Douglas, como Coordinador de esta Comisión Conjunta, solamente agregaría Presidenta, entiendo la postura del Síndico Procurador, este, es consecuente con la postura del Instituto Político al que pertenece, yo no tengo comentario alguno sobre ese punto, lo que si quisiera dejar claro, que no me gustaría que se diera este debate, asumiendo posiciones que no están del todo firmes, y que pueden ser objeto de apreciaciones, la cerveza artesanal en el ejemplo más cercano que tenemos de éxito, desde el punto de vista de desarrollo económico, y de lo que puede convertirse una ciudad en torno a esta industria, no me gustan estos ejemplos pero es real, en la ciudad de San Diego, la industria de la cerveza artesanal vino a modificar, la dinámica turística, de oferta gastronómica, y de una empresa o industria local y Mexicali, tiene un gran historial en el tema de la cerveza y curiosamente el permiso que nos toca en este momento discutir, retoma como su nombre lo indica, un icono del que todos los Mexicalenses estamos orgullosos, que es el edificio de la cervecería Mexicali, comentábamos en la sesión de Comisiones, que el edificio de la maltera que si ustedes recuerdan estaba un poco más hacia el sureste, de donde está todavía el edificio de la cervecería, no se pudo salvar, no pudo existir perdón una intervención desde el punto de vista urbanística, arquitectónica, que nos diera la oportunidad de conservar ese icono, que era la maltera propiedad privada, termino demoliéndose, y tarde o temprano se va a desarrollar ese polígono en la ciudad, ¿que tenemos en el edificio de la cervecería?, bueno tenemos desde hace muchos años el esfuerzo también de un desarrollador industrial que, encontró como ocupar ese edificio, con un giro que no fuera invasivo, de lo que nos queda del exterior de lo que era la cervecería, y tenemos empresas maquiladoras en ese predio, tenemos un reloj que funciona, que es icono de Mexicali, que lo señalamos y que lo mostramos al mundo en cada oportunidad que tenemos, y yo celebro Presidenta, Síndico, Regidores; que empresarios como los que se encuentran aquí presentes, Óscar, sus socios, tengan la visión de incorporar y regresarle el origen a ese edificio, a través de una cervecera, yo creo que en el tema de la cerveza artesanal, difiero pero no es el punto de debate, en cuanto al tema de salud pública, creo que el consumo inmoderado de alcohol, como bien decía el Regidor Douglas, tiene que ver con el libre albedrío de la persona, pero también con lo que se ocupa el Consejo de Salud en el Estado, de tratar de minimizar estas campañas, de consumo inmoderado en todos los denominados, este antros y bares, no veo esa, tónica, en el caso de la cervecería artesanal, es una industria que van de la mano con un consumo moderado por el tipo de licor, de cerveza, pero también en el tema de alimentos, empodera también en la industria gastronómica, entonces, compañeros, Presidenta, Síndico, Regidores, creo que es un tema que debemos de abrazar, es un tema que debemos de empoderar, hace falta mucho, acabamos de ver una lucha, de la cervecería insurgente en Tijuana, y que hubo una reacción pública a favor, entonces yo pienso que debe de ser una buena práctica de desarrollo económico turístico de la ciudad, apoyar a personas que están haciendo las cosas bien, como son estos empresarios que cumplieron, como decía el Regidor Coordinador con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la norma, y por eso se les está considerando a favor, el tema de los vecinos, es importante, pero, hay una situación en el tema de los vecinos que tiene que ver con un parque de fiestas, si, que no cumple con el espacio destinado a estacionamiento, y hay una sobre saturación, pero creo que en este caso, en el caso que nos ocupa que no es el tema en caso del parque de fiestas,

en el caso que nos ocupa cumple completamente y por demás en los espacios, entonces pues debemos de tratar a quien está cumpliendo de la manera en que se debe, no, y habrá oportunidad para discutir el tema de otros usos disyuntivos, este ya con la Dirección de Administración Urbana que es lo que procede, esa sería mi aportación, enhorabuena a los empresarios que invierten por Mexicali, gracias Alcaldesa"; se le concede el uso de la voz al **Síndico Procurador, Héctor Israel Ceseña Mendoza**: "gracias Presidenta; mi intención compañeros no es abrir un debate, creo que fui muy claro una postura, una postura del sector o el segmento ciudadano que represento y estoy de acuerdo con la inversión económica, sin embargo creo que como hice énfasis aquí en mi exposición creo que sería hasta en tanto el Gobierno y la sociedad, nos tomemos de la mano y podamos resolver este tema, no, no creo que al momento este resuelto el tema, pero pues no es tema de debate, lo respeto, respeto las posiciones de hecho, puedo abonar que es un dictamen que cumplió con todos los requisitos legales, sin embargo el Cabildo se compone de diversas fuerzas políticas, de diversas ideas, es un conjunto democrático, de personas que exponen sus ideas y creo que pues no siempre vamos a estar de acuerdo, entonces este, con mi más sentido respeto las posiciones de ustedes, nada más le comento que no es un debate, es una postura y nada más para aclararlo, es cuanto Secretario, Presidenta"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Cleotilde Molina López**: "buenas tardes; también coincido con la postura del Síndico en el sentido de que, hay unos demandas o pedimentos de habitantes muy cercanos a la cervecería de Mexicali, en este caso al establecimiento de este nuevo giro de cerveza artesanal que se pretende establecer ahí en este, como bien dice el Regidor Ibarra, es un icono de Mexicali, dicho establecimiento, además de esto, desde el dos mil, en este tenor, de fecha doce de mayo de dos mil doce ya habitantes de este lugar, entre ellos el Doctor Eleazar Cota Pérez, están pidiendo que se haga una revisión a esta pretensión que ahora se está estableciendo, ¿Por qué?, porque hay motivos poderosos, para evitar que esto se concrete, entre ellos están cercanos a escuelas, a una preparatoria etcétera, entonces sería, yo no tampoco no pretendo debatir, simple y sencillamente mi voto es en calidad de abstenerme por estas demandas de conciudadanos que antes que aceptar si bien ellos ante una serie de, de requisitos, que se ponen aquí y que se aceptan como normales, creo yo que debemos de tener también, al menos yo como Regidora, debo de tener un estudio un poco más cercano a lo que ahora se pretende, yo este de mi parte, francamente podría leer que ese día lo que los habitantes, una serie de firmas aquí también de personas que han vivido toda su vida ahí, donde se les afecta desde el punto de vista del estacionamiento, desde que varios, se exponen a los robos, a los hurtos por que se concentran ahí, en el jardín Zaragoza por un lado, y en lo que se refiere a la venta de cerveza artesanal, se expone a los habitantes a varios momentos, es dar a conocer nuestra inconformidad y que a su dependencia y a su digno cargo le otorgue permiso, o licencia para eventos sociales de esta y para llevar a cabo fiestas en el salón que se está construyendo en la avenida Zaragoza, entre calle d y e, más precisamente el fenómeno, doce cincuenta y tres, y doce treinta y tres, por los siguientes motivos, queremos vivir en paz y dormir temprano, evitar que personas desconocidas, vengan a aumentar más los delitos del orden común, como asaltos y robos que ya padecemos, pregunta es legal o jurídicamente posible que la misma cuadra ya existe permiso para restaurante bar, la oficina de la cervecería de Mexicali, y se acaba de terminar otro lugar para renta de fiestas, con instalación de alberca en la misma cuadra, sin contar

con estacionamiento, una de las principales quejas es la falta de estacionamiento, y para colmo de nuestros males, se construye en la misma cuadra otro salón para fiestas también sin espacio, para estacionamiento de carros, en el entendido de que no se otorgarían permisos, para ese tipo de negocio, que no cuente con estacionamiento etcétera, viene una serie mas de argumentos que los vecinos, que el comité de vecinos esta presentado, el veintisiete de septiembre vuelven otra vez hacer otra vez, una relatoría de lo que les aqueja, solamente, desconocemos por que se instaló, en donde solamente hay casas habitacionales, consultorios, una escuela primaria, ósea la Benito Juárez, una preparatoria el bachillerato interamericano, una escuela de entrenamiento de extreme basketball academy para niños y jóvenes, una iglesia bautista del séptimo día Zaragoza, centro de educación preescolar Montessori, etcétera, entonces vuelven a hacer una relatoría de por qué están ellos en contra de que se establezcan ese tipo de giros comerciales, no estamos en contra del desarrollo de Mexicali, pero yo en lo particular me abstengo y posteriormente ya daremos en todo caso un posicionamiento, gracias es cuanto"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora María Cristina Mares Vejar**: "gracias, muy buenos días a todos; yo la verdad mi participación espero sea muy corta, y va en el sentido uno de que al momento de dictaminar la propuesta, bien lo dijo ya el compañero Regidor Héctor, el compañero Douglas presento la documentación debida, se presentó todo lo que norma y el reglamento pedía, y desde ese punto de vista pues ojala y nos acotemos a hablar del tema que nos compete, que es esta venta o esta producción para venta de cerveza artesanal, hay muchas situaciones alrededor de esta cervecería, pero yo lo único que, quiero participar es que, hubo una fundamentación, hubo una reglamentación, se cumplió en tiempo y forma con todo, con todo lo solicitado, y además yo coincido en el caso de lo que dice el Síndico, las personas yo creo que la mayoría de aquí somos padres de familia de jovencitos que ya están en edad, yo en mi caso tengo dos que ya están en edad de ir a ICONO, y yo creo que todos los que cuando salen nuestros hijos, nos quedamos con esa sensación de preocupación, a lo mejor no por ellos, pero si por otra gente, que no sabemos qué va a pasar fuera, la verdad que la realidad y la cotidianidad así es, no nos queda más que inculcarle a nuestros hijos valores y yo en lo personal, yo les decía en esta dictaminación, que los empresarios que vinieron y tomaron, esta estructura que ya estaba ahí, la restablecieron hicieron de ello un negocio, que está siendo próspero, que cumple con todos los requisitos, pero que además lo decíamos ayer es un ejemplo de cómo debiera de ser el comercio, en este giro la empresa en ese giro, yo en lo particular no conozco a los empresarios, no se quienes forman parte, o son dueños de esta cervecería, o de este icono, pero en el sentido estricto de la reglamentación, cumplen con todo, y yo los veo como una empresa preocupada, y responsable, y yo en lo personal les pediría nada más, el atender a lo mejor, un poquito esa prevención, que ya haya a lo mejor letreros donde a los chicos, y a los chicos y a los no tan chicos se les comente pues que deben tener una prudencia, finalmente ya es decisión de cada uno de los que entran ahí, porque a los que se les vende la cerveza son mayores de edad, me ha tocado ir en horarios que son familiares, y me da mucho gusto ver niños con sus papás, comiendo lo que ahí degustan en la empresa, yo, pero si me quedo con esa sensación y ese comentario de nuestros Síndico, en donde si hay que hacer conciencia en los jóvenes, hay que decirles que hay que tomar de manera mesurada, y sería lo único yo sé que los empresarios son responsables, y que hagan una campaña ahí, a lo mejor interna, o nos complementemos con el

Ayuntamiento hagamos una campaña responsable, donde concienticemos a nuestros jóvenes, y les digo a veces los que más toman, son los no tan jóvenes verdad, pero yo en la cuestión de la reglamentación de desarrollo de la ciudad y de la empresa, felicito a ICONO, porque son un ejemplo que debemos de seguir, entonces muchísimas gracias, es mi participación y si nos toca a los padres de familia, ahora sí que hablar con nuestros hijos y volverlos también más responsables de lo que ya son, gracias es cuanto"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Juan Diego Echevarría Ibarra**: "gracias con su permiso Alcaldesa, compañeros Regidores; también reconocer el trabajo en Comisión de todos ustedes compañeros, que estuvieron presentes, reconocer tu trabajo Coordinador de la Comisión, decirles que yo creo que el problema y los problemas estos, establecimientos no solamente de bebidas alcohólicas, de ventas de bebidas alcohólicas, sino también los parques de eventos, es un problema de origen, es un problema desde que les dan el uso de suelo, porque cuando se les otorga el uso de suelo, ahí viene como requisito que tenga cajones de estacionamiento, y hay cervecerías artesanales en zonas habitacionales, que no tienen un solo cajón de estacionamiento, como el amante, como el averno que lo mencione en la Comisión, y también en Comisión pregunte sobre el estacionamiento de la cervecería ICONO, debido también a una queja ciudadana que comenta la Regidora Coty, que si es cierto, hay una queja ciudadana por la falta de estacionamiento que después se derivan muchos otros problemas, a falta de estacionamiento se derivan problemas como, los viene viene, que te cobran una cuota fija por estacionarse en vía pública, el robo de baterías, alguna un problema de los vecinos para estacionarse en sus entradas, y pues los revisamos tienen seis mil metros cuadrados de estacionamiento nuevo, para estacionarse en esta cervecería, que es la que estamos discutiendo, el problema de todos modos se tiene que resolver mientras el ciudadano siga teniendo este pues quejas por los estacionamientos, pero lo está atendiendo esta empresa que está solicitándonos el permiso de cervecería artesanal, ese problema lo está atendiendo, hay que ver como lo comentamos en Comisión, si, la empresa que esta también a un lado que tiene un parque de eventos que, también utilizan las vías públicas para estacionarse, si, tenemos que ver que cumplan con el estacionamiento, tiene que ver el área de la Secretaría por medio de alcoholes, que cumpla con esto, y dicho sea de paso, en otros lugares que también se han quejado, como lo comente ahorita, en estas otras cervecerías artesanales, yo la verdad tengo que decirles que en Comisión pues participamos, en Comisión los escuche, hay un respeto a todas las opiniones algunas no las comparto, pero sí creo que algún empresario local se está esforzando por cumplir con la normatividad municipal y también creo que se debe de atender la queja ciudadana y se está atendiendo la queja ciudadana por parte de lo que le toca a lo que es el empresario de la cervecería ICONO, hay que ver también, que cumplan algún otro que se hay a un lado que también está ocasionando este conflicto vial y demás cosas no, en entrada ya tenían un permiso de cervecería que lo tienen por medio de Tecate como lo mencionó Douglas, pues no cambia nada, nada más ahora va ser cerveza artesanal y es al mismo horario no, entonces yo decirles que tenemos que apoyar al comercio local, tenemos que apoyar a la gente que está invirtiendo, tenemos que apoyar a este tipo, este tipo y muchos otros negocios que están detonando la economía, y también obviamente que cumplan con toda la normatividad municipal, y felicitar a la Comisión por este trabajo que realizaron gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor José Ramón López Hernández**: "que tal compañeros muy buenas

tardes, de entrada celebro el hecho de que los de la cervecería ICONO, hayan escuchado la petición de los ciudadanos, que si había un problema público en esta zona, me toco asistir con los vecinos, acompañarlos a ver el problema que se genera del estacionamiento por los propios establecimientos que están ahí, eso la verdad me congratula mucho, que se haya resuelto ese tema por parte de la cervecería, pero voy más haya, en Mexicali si hay un problema muy grave referente a los establecimientos que no cumplen con la normatividad, y eso genera un problema público que después le va a costar más a la autoridad competente como es el caso del Ayuntamiento, tratar de subsanar ese problema que se genera en todo tipo de establecimiento que no cuenta con estacionamiento, se generó un debate muy interesante, muy intenso en la Comisión, que coordina el compañero Arnoldo Douglas y lo cual cada uno dio sus razones y sus argumentos, referente a este establecimiento a este permiso, de entrada les comento que siempre es bueno escuchar la petición de los ciudadanos, ellos son los que viven el problema día a día, y son los que viven también este problema que se genera, en diferentes puntos de la ciudad, como lo comentó el compañero Diego, es un problema de origen, desde que se otorgan los permisos de usos de suelo, ya se está bueno en este caso concediendo este establecimiento sin contar con el tema del estacionamiento, yo creo que tenemos que nosotros avocarnos de fondo, en el tema de los parques, en los jardines de evento que muchos no cumplen con la normatividad correspondiente, en este caso, otra parte de la petición de los ciudadanos, que se va seguir atendiendo, yo creo que cada uno de nosotros tiene la responsabilidad de escuchar, parte de la autoridad municipal también, de que este jardín, que está ahí, también enfrente de la cervecería ICONO, también tenemos que revisar que cuente con la normatividad correspondiente, y así también sancionar a las personas que se tenga que sancionar, porque si es verdad, si hay un problema en esa zona, este el comité de la colonia Segunda Sección, tiene razón, porque ellos, pues cambio su vida el hecho de que, dormían en paz en tranquilidad y de repente pues el ruido excesivo por parte de este jardín, pues les ha quitado la tranquilidad de dormir, en este caso, no dormir a gusto cuando tienen eventos por el ruido, y por la tronadera de cohetes que también hacen en ese jardín, que eso es verdad, es verídico he visto los videos, pero como les comente, es un problema de raíz, se tiene que revisar, porque luego se puede generar un problema público para el Ayuntamiento el tratar de subsanar ese tipo de problemática, de entrada también reconozco, la labor de los empresarios que se avocan a pues darle una imagen a la ciudad, que es necesario dentro del proyecto del centro histórico, también se va, tengo entendido que se van a avocar a dar esa imagen a la ciudad, pero también, la verdad me da mucho gusto que se haya atendido esta petición de los ciudadanos, porque ellos también van a tener el respaldo de los representantes populares, de entrada felicidades a Arnoldo y a los compañeros que enriquecieron este debate referente al tema de ICONO, muchas gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Fernando Rosales Figueroa**: "gracias Presidenta con su autorización; con fecha dieciocho diciembre se llevó acabo efectivamente la Comisión, y en ella planteamos la premisa fundamental de que estamos a favor de la progresividad y desarrollo de la ciudad, siempre y cuando se reunieran los requisitos que establece la norma jurídica, ustedes lo recordarán compañeros, en ese sentido y comulgando con lo que ha expresado nuestra compañera Regidora Coty, se establece que la licencia que está relacionada con la autorización de la distancia de que si es viable o no, ahí está esa licencia, se

expidió el veintiuno de junio del dos mil diecinueve, y la misma tenía una vigencia de treinta días, es decir a la fecha que se llevó a cabo la sesión, estaba vencida, pero aun, tomando en consideración, la petición clara del grupo de vecinos de la Segunda Sección, que presentó un documento en el cual se establece que existen aparte de casas habitaciones, consultorios, lo que más me preocupa es una escuela primaria, la benemérito Benito Juárez de la avenida Zaragoza, también una preparatoria bachillerato interamericana en la avenida Zaragoza numero mil trescientos treinta y nueve, asimismo una escuela de entrenamiento extremo de basquetbol y una academia para jóvenes y niños, en fin, ustedes recordarán que se emitió la aprobación con reserva, de que esta licencia se actualizara porque estaba vencida, estrictamente cuando se presenta una licencia que esta vencida, no existía ninguna razón legal alguna para que se hubiera aprobado esta situación, aun así se le concedió bajo el esquema de la progresividad y desarrollo, que se renovara la licencia, entonces al renovarse la licencia, se nos entrega la misma, el diecinueve de julio, en donde se dice que la autorización es viable, porque reúne los requisitos del artículo treinta y uno fracción primera, y debo precisar que las leyes son en su conjunto, no son separadas, falto la fracción segunda, yo insistía en que faltaba la fracción segunda, y la fracción segunda nada más y nada menos, dice que se autorice que haya una distancia de por lo menos ciento cincuenta metros de escuelas, lugares de atención, o guarda de menores, iglesias y centros deportivos, ahorita comentaba la Regidora, de tal manera que el documento que tenemos únicamente se refiere al artículo treinta y uno fracción primera, mas no el treinta y uno fracción segunda, y por esa razón, las ... va en nulidad tienen que estar reunidos, si fue un error, nosotros lo proponíamos de que se corrigiera, entonces ese sentido es mi razonamiento, por el cual considero que la licencia, aun actualizada, falto precisar que reunía los requisitos del artículo treinta y uno fracción primera, y segunda"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Arnoldo Douglas Álvarez**: "por alusión compañeros; de hecho tenemos una la actualizada, donde cumple completamente con el artículo del día veinte de diciembre, pero más allá Regidor Rosales, más allá también en el reglamento que usted menciona, dice que cuando una persona viene a solicitar un permiso, en esa es la fecha en donde deben estar vigentes los documentos, si el Ayuntamiento, o la persona que le va otorgar el permiso no responde, el permisionario la persona que solicita, no tiene por qué actualizar la documentación, pero aun así, aun así, con fecha del veinte de diciembre, viene completo el artículo treinta y uno, al cual usted está haciendo mención, ese es el documento oficial, emitido el día veinte de diciembre por este Ayuntamiento, pero no debería de ser he, nomás se lo aclaro Regidor, no debería de haberlo actualizado, por que al momento de que la persona que vino a solicitar, estaba actualizado y eso dice el reglamento, es cuanto"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Fernando Rosales Figueroa**: "si me permite por alusión; aquí tal vez parece que esto es un juego, y esto de la legalidad no es juego compañero Regidor, para quien lo aconsejo, yo hablo del artículo treinta y uno fracción primera y segunda, al momento que se presenta la autorización está vencida la licencia, cuando una licencia esta vencida, esta vencida y tiene que venir actualizada, el documento que usted presentó el día diecinueve, únicamente mencionaba el artículo treinta y uno fracción segunda, que se refiere a la distancia de un local con otro que son cien metros, y hoy me entregan otro con fecha de veinte de diciembre; yo si les pediría que seamos serios, que seamos responsables, esto no es un juego, si existe un documento, como le dije yo al

Director de alcoholes, que él me decía que tenía el permiso vigente, y lo tenía guardado y que le pedí que fuera al cajón a traerlo, se lo van a entregar, si este documento Regidor lo hubieran tenido antes de hacer uso de la voz, considérela una cosa seria, no hubiera argumentado lo que argumente, esto fue el día veinte de diciembre, yo me ocupe el día dieciocho y el día diecinueve, yo no soy adivino desgraciadamente, ni soy mago, de que van a sacar mañana de la manga, si van a presentar, esto es de diciembre ahora si dice artículo treinta y uno, de forma genérica como se lo comentaba a usted y a una persona que fue de subsecretaria, hagan las cosas bien y pongan el artículo treinta y uno genérico y se da cumplimiento o señalen artículo treinta y uno fracción primera y segundo, porque esto es de legalidad"; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación, aprobándose en votación económica por mayoría, con doce votos a favor, tres votos en contra emitidos por el Síndico Procurador, Héctor Israel Ceseña Mendoza y los Regidores María de la Luz Pérez Rosas, Fernando Rosales Figueroa y una abstención emitida por la Regidora Cleotilde Molina López, no emitiendo su voto la Regidora Luz Elena Fonseca Rentería por encontrarse ausente al momento de la emisión de los mismos; tomándose el siguiente

**ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APRUEBA:**

**ÚNICO.- SE AUTORIA LA EXPEDICIÓN DE PERMISO PERMANENTE PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, DENOMINADA CERVEZA ARTESANAL, A FAVOR DE LA SIGUIENTE PERSONA FISICA Y PARA LA OPERACIÓN DEL GIRO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA**

GIRO	PROPIETARIO	NOMBRE COMERCIAL	DOMICILIO
MICROCERVECERÍA	C. OSCAR RODRÍGUEZ HERMOSILLO	ICONO	AV. IGNACIO ZARAGOZA #1298, COL. SEGUNDA SECCIÓN.

**En seguimiento del punto quinto del orden del día,** el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es el referente a Dictamen 07/19 de la Comisión de Hacienda, relativo a solicitud para que se autorice invitar a los contribuyentes municipales a que donen voluntariamente la cantidad de \$2.00 pesos (Dos Pesos, Moneda Nacional) a favor de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Mexicali, así como \$2.00 pesos (Dos Pesos, Moneda Nacional) a favor de la Dirección del Heroico Cuerpo de Bomberos, en cada uno de los pagos que efectúen en las cajas de Recaudación de Rentas del Municipio a fin de apoyar a esta Institución, y que continúe apareciendo en dicho documento la leyenda de "Donativo para Cruz Roja"; procediendo a su lectura la Regidora Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Coordinadora de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención; se abre la discusión en lo general, no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación, aprobándose en votación económica por unanimidad, con diecisiete votos a favor, emitidos por los presentes; tomándose el siguiente

**ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO: SE AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE INVITE A LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI A QUE DONEN VOLUNTARIAMENTE LA CANTIDAD DE \$2.00 (DOS PESOS, MONEDA NACIONAL), A FAVOR DE LA CRUZ ROJA MEXICANA, DELEGACIÓN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN CADA UNO DE LOS PAGOS QUE EFECTÚEN EN LAS CAJAS DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL MUNICIPIO, A FIN DE APOYAR A ESTA INSTITUCIÓN.**

**SEGUNDO: SE AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE INVITE A LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI A QUE DONEN VOLUNTARIAMENTE LA CANTIDAD DE \$2.00 (DOS PESOS, MONEDA NACIONAL), A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS, EN CADA UNO DE LOS PAGOS QUE EFECTÚEN EN LAS CAJAS DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL MUNICIPIO, A FIN DE APOYAR A ESTA DIRECCIÓN Y QUE APAREZCA EN DICHO DOCUMENTO LA LEYENDA "DONATIVO PARA BOMBEROS".**

**En seguimiento del punto sexto del orden del día,** el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es el referente a Dictamen 08/19 de la Comisión de Hacienda, relativo a Solicitud de autorización para la Condonación de Recargos y demás Accesorios hasta en un 100% para el ejercicio de 2020, lo anterior con fundamento en el Artículo 110 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, y en consecuencia el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, logre incentivar con ello los abonos y liquidaciones por las Obras de Urbanización (pavimentos, alumbrados, drenajes) VENCIDAS realizadas de 1985 a 2002 con número de obras 0086-1065, 1068-1082, 1091-1109 y 1110-1116, bajo el Sistema de Cooperación, implementando programas y promociones de pago de la cartera vencida, atrasada y al corriente; procediendo a su lectura la Regidora Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Coordinadora de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención; se abre la discusión en lo general, no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación, aprobándose en votación económica por unanimidad, con diecisiete votos a favor, emitidos por los presentes; tomándose el siguiente

**ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO: Se autoriza al Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, para que, por conducto del Sub Recaudador de Rentas Adscrito a dicho Organismo, condone hasta en un 100% de los recargos y demás accesorios generados por el incumplimiento del pago oportuno de las cuotas de cooperación derivadas de las obras de urbanización (pavimentos, alumbrados, drenajes) VENCIDAS realizadas de 1985 a 2002 con número de obras 0086-1065, 1068-1082, 1091-1109 y 1110-1116.**

**SEGUNDO: El presente estímulo fiscal, será efectivo del 1ro. de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2020.**

**Continuando con el punto séptimo del orden del día,** el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es referente a presentación de la terna para ocupar el cargo de Directora del Instituto Municipal de la Mujer; dando una breve explicación de la propuesta la Presidenta Municipal Marina del Pilar Avila Olmeda. Una vez concluida su intervención; se declara un receso siendo las diecisiete horas con veintinueve minutos, para discutir los nombramientos que se plantearon y se revisaron en la Comisión de Equidad de Género.

Reanudada la sesión siendo las diecisiete horas con treinta y cuatro minutos del mismo día veintitrés de diciembre del año dos mil diecinueve, existiendo el quórum legal por encontrarse la totalidad de los miembros del Cabildo presentes; se le concede el uso de la voz a la **Regidora María Cristina Mares Vejar:** "muy buenos días, buenos días a todos los presentes, compañeros Regidores, medios de comunicación, sociedad que nos están viendo; por este conducto me voy a permitir Presidenta dar a conocer algunos pormenores de lo que fue el inicio de este análisis de la terna que conformaría la enviada por usted a la

Comisión de Equidad de Género que posteriormente sería analizada y de ella pues un resultado preliminar respecto a lo que nos ocupa hoy en este punto de acuerdo para dar a conocer a través de un mecanismo que ahorita se informará pues ya la votación y elección de la primer Directora de este Instituto de la Mujer aquí en Mexicali; en fecha trece de diciembre un día posterior a la sesión ordinaria donde se dio a conocer el reglamento y que se tuvo a bien aprobar el día trece sale publicado el reglamento, ya el Acuerdo de Creación de este Instituto, aquí está un ejemplar quien quiera verlo, sino ya está ahorita publicado en internet y también ya este impreso, el día viernes trece de diciembre se imprime y se da a conocer lo que es el Acuerdo de Creación de este Instituto, posteriormente en fecha dieciséis de diciembre usted tiene a bien a enviarnos a la Comisión un oficio donde nos da a conocer la terna, esta terna prevista en el artículo transitorio número tercero, donde se faculta para que usted por única ocasión con esta creación de este Instituto, mande usted una terna propuesta por tres personas, recibimos el oficio el día dieciséis de diciembre en el que se menciona a las tres personas que conforman esta terna la señora María Guadalupe Mora Quiñones, la ciudadana María del Carmen Rioseco Gallegos y la ciudadana Leonor Maldonado Meza; posteriormente en fecha diecinueve del mismo diciembre de este año, se convoca a reunión a partir de las nueve de la mañana, donde tal y como lo dice el transitorio tercero, se convoca a una reunión de trabajo a todos los miembros del Cabildo, exceptuando a usted Presidenta, donde en esta dinámica se les da a conocer a los compañeros Regidores la terna propuesta por la Presidenta y acto seguido pues iniciamos los trabajos de entrevista de cada una de las tres personas, que usted propuso en esta terna, a cada una de ellas se les escucho, se les analizó en algunas situaciones, en algunos momentos hubo preguntas, en algunos hubo cuestionamientos para ellas, ya al finalizar las tres entrevistas por parte de catorce integrantes de este Cabildo, habíamos trece Regidores, estaba el Síndico Procurador, nos acompañaba también el Secretario del Ayuntamiento; de manera general hicimos una votación interna, una votación interna que ahorita es el acto que va seguir dentro de esta votación estuvo de parte de los catorce integrantes del Cabildo que estábamos ahí presentes, hubo una mayoría, una mayoría muy significativa y muy marcada hacia una de los integrantes de esta terna, que posteriormente se platicó con ellas para darles a conocer el sentido de esa dinámica a desarrollar este día diecinueve de diciembre, entonces este es de manera general un breve informe de lo que aconteció a partir de que sale publicado el Acuerdo de Creación de este Instituto, que posteriormente usted tiene a bien enviarnos por oficio la terna de las tres mujeres que conforman o que era la propuesta, para que una de ellas fuera la Directora de este Instituto y el día diecinueve como se lleva a cabo la dinámica, donde se entrevista a cada una de ellas, fueron más de cuatro horas de trabajos al interior de esta reunión de trabajo y de ahí pues sale un resultado preliminar, que es el que día de hoy nos avoca para este punto de acuerdo que estamos a punto de llevar a cabo, es cuanto Presidenta"; toma el uso de la voz la **Presidenta Municipal, Marina del Pilar Avila Olmeda**: "gracias Regidora, la felicito por los trabajos que realizó en esta Comisión para la designación de la Directora del Instituto Municipal de la Mujer, que en este momento el Cabildo completo estará también haciendo lo propio, en una votación, y también felicitar a la Comisión de Gobernación coordinada por el Regidor José Ramón López Hernández, porque de manera conjunta se hicieron los trabajos, y a cada uno de los Regidores que participaron en esta sesión de trabajo, recordar que estas entrevistas se hicieron

de forma democrática, en donde todos los Regidores pudieron estar presentes, donde todos los Regidores pudieron cuestionar, preguntar a las propuestas que se habían hecho en esta terna, y para que ustedes las conocieran mucho mejor, es evidente que una servidora, pues piensa que cada una de ellas reúne con características y con cualidades para ser dirigentes, pero creo que lo que fortalece al Instituto Municipal de la Mujeres en Mexicali, es la parte democrática en la elección de quien lo dirigirá, entonces, pues felicitar a todos los Regidores por su participación, en esta elección, y que en este momento pues estaremos llevando a cabo"; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación por cédula, aprobándose en votación por cédula por mayoría, con trece votos a favor de la Dra. Leonor Maldonado Meza, con tres votos a favor de María Guadalupe Mora Quiñonez y con cero votos a favor de María del Carmen Rioseco Gallegos, y una abstención; tomándose el siguiente

**ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APRUEBA:**

**UNICO: DESIGNAR COMO DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LA DRA. LEONOR MALDONADO MEZA.**

**En seguimiento del punto octavo del orden del día,** el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es propuesta de dispensa de trámite, relativa a solicitud de autorización de condonación de recargos derivados del incumplimiento de pago oportuno de contribuciones municipales; así como condonación de adeudos por concepto de multas a los Reglamentos Municipales; procediendo a la lectura de la dispensa de trámite ante Comisión. Una vez concluida su intervención, procede a la lectura de la propuesta la **Presidenta Municipal, Marina del Pilar Avila Olmeda;** posteriormente se aprueba la dispensa de trámite, por unanimidad con diecisiete votos a favor; acto seguido se abre la discusión en lo general, participando el **Regidor Juan Diego Echevarría Ibarra:** "gracias Secretario, nada más una pregunta, en las infracciones que no va haber descuento, en conducir en estado de ebriedad, por estacionarse en lugar de discapacitados, también vienen las ecológicas, si por que este año tampoco hay descuento para las multas ecológicas y pedir si se puede incluir también en esta propuesta, esas están excluidas, muy bien gracias"; se procede a tomar la votación, aprobándose en votación económica por unanimidad, con diecisiete votos a favor; tomándose el siguiente

**ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO: Se aprueba la condonación de los recargos por mora generados hasta la fecha en que entre en vigencia el Acuerdo correspondiente, derivados del incumplimiento de pago oportuno de Contribuciones Municipales, en los siguientes términos:**

- El 100% (cien por ciento) de descuento, en los casos en que el contribuyente pague la totalidad de su adeudo en una sola exhibición, incluyendo el ejercicio fiscal 2019.
- El 50% (cincuenta por ciento) de descuento, en los casos que el contribuyente realice el pago parcial del adeudo.

- El 25% (veinticinco por ciento) de descuento, en los casos que el contribuyente solicite un convenio de pago en parcialidades de hasta seis meses, perdiendo el descuento y siendo exigible la totalidad de los recargos por mora en los casos en que incumpla con dos o más parcialidades.

**SEGUNDO:** Se aprueba la condonación del 50% en adeudos por concepto de Multas al Reglamento de Tránsito para el Municipio de Mexicali, Baja California, exceptuando aquellas impuestas por contravenir lo dispuesto en los puntos siguientes de la Tabla de Sanciones Pecuniarias establecidas en el artículo 147 del propio ordenamiento legal y son:

- 320 Estacionarse en lugar exclusivo para personas con discapacidad, sin contar con la tarjeta para el vehículo respectivo vigente;
- 428 Conducir en estado de ebriedad; y
- 428B Conducir bajo el influjo de drogas, sustancias tóxicas o estupefacientes.

La presente condonación no será acumulable en aquellos casos que aplique lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento de Tránsito para el Municipio de Mexicali, Baja California, relativo al descuento del 50% por pronto pago.

**TERCERO:** Se aprueba la condonación en Multas generadas por el incumplimiento de pago oportuno de Contribuciones Municipales, siempre y cuando se efectúe el pago en una sola exhibición, debiendo pagar en su lugar, una multa por el equivalente a 2 (dos) Unidad de Medida y Actualización.

**CUARTO:** Se aprueba la condonación del 50% de adeudos por concepto de MULTAS a los REGLAMENTOS MUNICIPALES, exceptuando aquellas que:

- Hayan sido calificadas, y se paguen en el periodo de la vigencia del presente acuerdo;
- Sean impuestas por arrojar desechos de cualquier tipo en la vía pública o predios baldíos; y
- Las impuestas por infracción al Reglamento para la Venta, Almacenaje y Consumo Público de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Mexicali, Baja California.

**QUINTO:** Los presentes estímulos fiscales tendrán vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y hasta el 31 de diciembre del año 2020.

**En seguimiento del punto noveno del orden del día,** el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es propuesta de dispensa de trámite, relativa a propuesta de acuerdo para reformar la fracción II, incisos b) y c) y adicionar un inciso f) al artículo 10 e incorporar un último párrafo al artículo 20 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Mexicali, Baja California, así como adicionar un último párrafo al artículo 200 del Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Mexicali, Baja California; procediendo a la lectura de la dispensa de trámite ante Comisión. Una vez concluida su intervención; procede a la lectura de la propuesta la **Presidenta Municipal, Marina del Pilar Avila Olmeda;** posteriormente se aprueba la dispensa de trámite, por unanimidad con diecisiete votos a favor; acto seguido, se abre la discusión en lo general, no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación, aprobándose en votación nominal por unanimidad, con diecisiete votos a favor; tomándose el siguiente

**ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO.-** Se reforma la fracción II, incisos b) y c) y se adiciona un inciso f) al artículo 10, y se adiciona un último párrafo al artículo 20 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Mexicali, Baja California, para quedar como sigue:

**Artículo 10.-** Las sanciones aplicables a los infractores a las disposiciones de este Bando serán:

I.- ...

II.- ...

a) ...

b) A las infracciones previstas en los artículos 8 incisos A) y B) fracciones I a las XIII y XVI y 9 incisos A) del presente Bando, les será aplicable una multa de cuarenta y una a doscientas veces la UMA;

c) A las infracciones previstas en los artículos 8 inciso C) fracciones I, II, III y V a XLVIII y 9 inciso B) fracciones I a la X y XIII del presente Bando, les será aplicable una multa de diez a doscientas veces la UMA;

d) al e) ...

f) A las infracciones previstas en los artículos 8, incisos B) fracciones XIV y XV, C) fracción IV y 9 inciso B) fracciones XI, XII y XIV del presente Bando, les será aplicable una multa de cuarenta a cuatrocientas veces la UMA.

III a VI.- ...

**Artículo 20.-** ...

...

Para el caso de las infracciones previstas en los artículos 8 inciso C) fracción IV y 9 inciso B) fracciones XI y XIV del presente Bando, bajo ninguna circunstancia procederá descuento.

**SEGUNDO.-** Se adiciona un último párrafo al artículo 200 del Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Mexicali, Baja California, para quedar como sigue:

**Artículo 200.-** ...

I a XXIII.- ...

Tratándose de la fracción XVII, se impondrá multa de cuarenta a cuatrocientas veces la Unidad de Medida y Actualización, a quien la cometa.

#### TRANSITORIOS

**ÚNICO.-** Las presentes reformas entrarán en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**En seguimiento del punto décimo del orden del día,** el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es el referente a propuesta de Comisión dictaminadora, relativa a propuesta de acuerdo tendiente a la emisión de un exhorto para que se lleve a cabo mesa de trabajo, cuyo objetivo sea desarrollar propuestas de regularización, contención y solución a la polifacética problemática que representa la circulación de vehículos, en registros alternos gestionados y operados por particulares, sin reconocimiento o validez legal alguna; procediendo a dar lectura la propuesta de Comisión dictaminadora el Secretario del Ayuntamiento; acto seguido se le concede el uso

de la voz al inicialista de la misma el **Regidor Héctor René Ibarra Calvo**: "gracias Presidenta, Presidenta lo que estoy a punto de describir, tiene que ver primero que nada con lo que más nos preocupa que es el tema del medio ambiente, en concordancia con la propuesta que usted acaba de emitir y que acaba de ser aprobada y primero que nada el tema del medio ambiente, el tema de salud pública por lo que hace a la alta motorización, que tiene Mexicali, sus condiciones geográficas favorecen a que vehículos automotores con condiciones mínimas de mantenimiento puedan circular en nuestra ciudad, pero también, tiene que ver con la impunidad que ha existido, sobre todo en la autoridad federal, en los últimos años, es un problema que ya tiene bastantes años en Mexicali, y lo que estamos proponiendo Alcaldesa, Síndico, Regidores, en esta propuesta que ojalá me puedan acompañar los compañeros miembros del Cabildo, primero para turnarlo a Comisión, ya después la discusión de fondo, lo que estamos proponiendo es una mesa de trabajo, donde estén sentados lógicamente representantes de este Ayuntamiento en particular la Presidenta Municipal, aquellas Direcciones que tienen que ver con este tema como podría ser la Dirección de Seguridad Pública y la Dirección de Protección al Ambiente, todos y cada uno de los Diputados Federales de nuestra entidad, o que por lo menos tengan que ver con nuestros distritos federales que se encuentran asentados aquí en Mexicali, los y las Senadoras de la Republica, el Jefe de la Aduana o el Administrador General de la Aduana de Mexicali, alguien representado al SAT, y pues cualquier, una serie de autoridades ahí que se amplían, cualquiera que tenga que ver con este tema, cual es la idea que pongo consideración, pues retomar un tema que creo que como ciudad, tenemos que retomar como una agenda de ciudad que es el tema de los autos chocolate y para no satanizar el tema de solamente aquellos que portan un engomado, si comentar que la grave problemática según los censos que han existido y las estadísticas es también el vehículo con placas estadounidenses, en particular de California y Arizona no, en mayor medida y el detalle es que en los últimos años, el padrón irregular de vehículos se estima que ya rebaso compañeros ediles al padrón ordinario o el padrón oficial que tenemos en Mexicali, esto independientemente de lo más grave que es el tema ambiental, el tema de salud pública, pues tiene que ver con un tema también de civismo si, de marco de legalidad, en el sentido de aquellas personas que si pagan, importan y tienen un registro de vehículos, contra aquellas que no lo hacen y sobre todo el nivel de motorización, Mexicali en los últimos cinco años ya está sufriendo los efectos urbanos de tener tantos vehículos, y este tema va involucrado con nuestra calidad de vida en cuanto a los traslados dentro de la ciudad, pero también un tema sumamente sensible para la población que es tema del transporte público, nunca vamos a tener un transporte público eficiente barato, con buenas frecuencias, si no atendemos el tema de los autos irregulares, el tema de los vehículos chocolate, ¿Por qué?, porque es un tema de oferta y demanda lógico, en el tema de transporte público, seguiremos siempre en los niveles más bajos de toda la República Mexicana, y si preocupándonos por el aforo de menos de ocho por ciento, y si preocupándonos por la situación caótica que tenemos en la saturación de nuestra estructura vial, y en nuestros consejos ambientales, por lo que la intención de esta mesa compañeros Regidores, es generar un debate, generar una conversación pública, exponer públicamente algo, que a quien le está afectando es a la ciudad de Mexicali, y también distinguir porque no decirlo entre aquellas personas que requieren de un vehículo automotor, como un mecanismos mínimo si de movilidad y de subsistencia a vehículos que son

realmente baratos y que lo único que nos debe de preocupar en mayor medida es que estén ambientalmente verificados, pero contra todos los demás personas que se agandallan si, la omisión de la autoridad fiscal aduanera competente, pues si ponerles un alto porque estamos viendo vehículos europeos de último modelo, donde las personas que los traen, por supuesto que tendrían el poder adquisitivo para importarlos y regularizarlos, y no lo hacen aprovechando que hay esta omisión por parte de la aduanas y el Sistema de Administración Tributaria, en conjunto con el Gobierno del Estado en base al convenio de coordinación fiscal, que también le correspondería, a la hoy Secretaría de Hacienda, entonces la intención compañeros es generar una mesa de trabajo, coordinada por nuestra Presidenta Municipal, con todas las autoridades competentes, porque si no generamos una discusión pública en este momento del tema de los autos chocolates, en menos de veinticuatro meses vamos a tener ya parada la ciudad, al nivel de saturación que traemos por estos vehículos, recordemos que también dejamos de ingresar a las arcas municipales, el impuesto sobre el mantenimiento de vialidades que se paga al momento de sacar placas, si, y si discutir el tema también sensible de la procuración de justicia y la seguridad pública, donde cada vez más ilícitos se cometen en vehículos que no pueden ser rastreados, como son todos los vehículos que no tienen placas y que no se encuentran legalmente internos en el país, entonces es la propuesta, una propuesta de debate, de una agenda pública que nos va alcanzar tarde o temprano, ojalá que en su momento compañeros podamos discutir este tema al interior de Comisiones, y posteriormente aquí en Cabildo, gracias Alcaldesa, gracias Síndico, Regidores." Una vez concluida su intervención; se somete a votación, aprobándose en votación económica por unanimidad, con diecisiete votos a favor; turnarse a la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte.

**En seguimiento del punto décimo primero del orden del día,** el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es propuesta de Comisión dictaminadora, relativa a creación del Reglamento del Cabildo Joven para el Municipio de Mexicali, Baja California; procediendo a dar lectura la propuesta de Comisión dictaminadora el Secretario del Ayuntamiento; acto seguido se le concede el uso de la voz al inicialista de la misma el **Regidor Juan Diego Echeverría Ibarra:** "gracias como lo comentamos en la instalación de la Comisión, como lo comentamos la Presidenta Municipal cuando tuvimos oportunidad de dar a conocer públicamente la intención de buscar y garantizar el derecho a la participación de los jóvenes en los asuntos públicos y no solamente criticar en la comodidad de la casa, lo que con las redes sociales, lo que pasa en nuestra ciudad, sino que también existan mecanismos de participación, espacios de participación con incidencia real, para que los jóvenes puedan participar, tomando en cuenta que los jóvenes según datos del INEGI, de doce a veintinueve años, representan el treinta y uno punto cuatro por ciento de la población en general, y el año que viene van a representar la mayor cantidad de la población, los jóvenes y con fundamento, para garantizar la participación de los jóvenes en la Ley de Juventud del Estado de Baja California, y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo ciento quince fracción segunda último párrafo, en el pacto iberoamericano de la juventud, en el programa nacional de juventud dos mil diecinueve a dos mil veinticuatro, si seguimos, y estamos dando puntual seguimiento para garantizar la participación de los jóvenes y también siendo Mexicali el único municipio en el Estado que no

tiene esta figura que estamos proponiendo que se llama Cabildo Joven, siendo Mexicali este el último de los municipios que podemos entrar a este mecanismo de participación real de los jóvenes, en donde buscamos que los jóvenes convocatoria primeramente, después selección y ya una vez conformado la integración de este Cabildo Joven, los jóvenes puedan participar, jóvenes de entre dieciséis y veinticuatro años puedan participar en la toma de decisiones de la ciudad, obviamente tienen ellos que sesionar las propuestas que de ahí se emitan se pasan a Comisión, para que tomemos la decisión los Regidores de las que si sean viables para la ciudad y nosotros como somos los únicos facultados para legislar reglamentariamente pues supongo darle seguimiento, entonces, en si esa es la propuesta con tres objetivos básicos, que es aumentar la participación ciudadana juvenil municipal.. que es despertar el interés por los jóvenes en la toma de decisiones de la ciudad, generar una mayor responsabilidad cívica y social entre los jóvenes, esa es la propuesta en grandes rasgos que pedí de favor podamos turnarla a Comisión, donde juntos podamos discutirla y enriquecerla, y como lo platicamos Alcaldesa, pues es en algo que coincidimos en buscar que los jóvenes participen en la toma de decisiones, buscar que entre más personas participemos, más personas generemos opiniones, podemos juntos generar una mejor toma de decisiones y dar un mejor rumbo a esta ciudad es cuanto". Una vez concluida su intervención; se somete a votación, aprobándose en votación económica por unanimidad, con diecisiete votos a favor; turnarse a la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Familia y Juventud.

**En seguimiento del punto décimo segundo del orden del día,** el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es propuesta de Comisión dictaminadora, relativa a propuesta de punto de acuerdo para autorizar la celebración de Contrato de Fideicomiso Público Revocable de Inversión y Administración, denominado "Fideicomiso Centro Histórico de Mexicali"; procediendo a dar lectura la propuesta de Comisión dictaminadora el Secretario del Ayuntamiento; acto seguido hace uso de la voz la **Presidenta Municipal, Marina del Pilar Avila Olmeda**, por ser inicialista de la misma: "gracias Secretario, en mi calidad de Presidenta Municipal integrante del veintitrés Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos sexto del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, y séptimo fracción primera de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en relación con el artículo sexto del Reglamento de Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California y los artículos cuarenta y uno primer párrafo, cuarenta y dos, cuarenta y tres, sesenta y seis fracción sexta y sesenta y siete del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, presento ante este Honorable Cabildo la propuesta de punto de acuerdo, para autorizar la celebración de Contrato de Fideicomiso Público, Revocable de Inversión y Administración denominado, Fideicomiso Centro Histórico de Mexicali, pues como bien saben la recuperación del Centro Histórico en Mexicali, su regeneración pues es uno de los proyectos prioritarios para este Gobierno y en ese sentido es que se ha decidido impulsar este fideicomiso que está integrado por diversos ciudadanos interesados también en sumarse a la regeneración del Centro Histórico, por organismos de la sociedad civil que le darán pues esa legitimidad, no solamente al fideicomiso sino también al proyecto de regeneración del Centro Histórico, y pues es la finalidad de presentar y de crear este fideicomiso, en donde se administrarán los recursos

que se estarán ejerciendo por parte de las autoridades correspondientes, para regenerar nuestro Centro Histórico, que es una deuda que tenemos con los Mexicalenses y que es un proyecto de los y para los Mexicalenses". Una vez concluida su intervención se somete a votación, aprobándose en votación económica por unanimidad, con diecisiete votos a favor; turnarse a la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio y Asuntos Fronterizos.

**Continuado con el punto décimo tercero del orden del día**, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es propuesta de dispensa de trámite, relativa a Fe de Erratas a la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California y Tabla de Valores Catastrales Unitarios, para el ejercicio fiscal 2020; procediendo a la lectura de la dispensa de trámite ante Comisión. Una vez concluida su intervención la **Presidenta Municipal, Marina del Pilar Avila Olmeda**, da una breve explicación de la propuesta por ser la inicialista de la misma; posteriormente se aprueba la dispensa de trámite, por unanimidad con diecisiete votos a favor; acto seguido se abre la discusión en lo general, participando el **Regidor Héctor René Ibarra Calvo**: "Presidenta nada más para presentar una reserva, entiendo el contexto pero desde el punto de vista jurídico, este me veo obligado a comentarlo, ya tuve la atención por parte del Secretario y del Tesorero en discutir este punto que voy a señalar pero si quisiéramos presentar esta reserva a nombre de la fracción de Acción Nacional, en relación con el artículo transitorio, artículo décimo tercero, se está incluyendo a petición del Congreso del Estado, tuvo la generosidad el Tesorero y el Secretario de explicármelo Presidenta, a petición del Congreso del Estado en esta Fe de Erratas diversos puntos, pero este último, punto décimo tercero que lo están comentando de parte del Congreso y de sus áreas técnicas, yo le comentaba al Tesorero y al Secretario del Ayuntamiento que entendía la petición del Congreso que es a favor del contribuyente no tengo ningún comentario en el fondo Presidenta Municipal pero en la forma yo consideraría, consideraríamos perdón, que debería de estarse estableciendo más que como una Fe de Erratas, como una modificación a la Iniciativa, porque habla de un tercer supuesto que no se había discutido como tal, me explico Presidenta Municipal, Síndico, Regidores, el artículo décimo tercero transitorio señala que tratándose de la aplicación del artículo dos del presente ordenamiento el importe a pagar, no excederá del impuesto predial causado en el dos mil diecisiete, en todo eso estamos de acuerdo y fue lo que se discutió en Comisiones, en el segundo párrafo se nos establece Presidenta se exceptúan de lo anterior, bueno en el primer párrafo había, hay similitud entre lo aprobado y lo señalado, en el segundo párrafo se agrega en términos de la Fe de Erratas y consideramos que es correcto las frases, o sean ajustados en el uso de suelo y/o superficie y acá antes decía en cualquiera de sus elementos, consideramos que lleva la tónica de la Fe de Erratas, Presidenta y de lo discutido en Comisiones, este segundo párrafo se refiere según en lo que nos explicó en su momento el Tesorero de cuando existan variaciones en el tipo de predio Presidenta, ya sea en el giro o uso de suelo o en la superficie, donde hay algo adicional es en la tercera hipótesis normativa que es la que señala, en los casos en que el predio y/o clave catastral no encuadre en el supuesto del párrafo anterior, es decir en el de las variables no mayores al diez por ciento del dos mil diecisiete, señala el impuesto predial a pagar no podrá exceder en más del diez por ciento del causado en el ejercicio

fiscal dos mil diecinueve, nos explicaba el Tesorero al Secretario y a un servidor que esta nueva hipótesis resurge de una retroalimentación por parte de las áreas técnicas del Congreso, Presidenta, y a mí me llama la atención el tema del Congreso, porque creo que ellos pudieron haber hecho las variaciones de iniciativa como legisladores, sin embargo no lo piden que lo hagamos nosotros y mi comentario es en ese sentido Presidenta, entiendo el fondo, estoy de acuerdo en el fondo, pero desde el punto de vista estrictamente jurídico y como es materia tributaria y estricto derecho lo tenemos que señalar, no podemos ser omisos y nuestro comentario va en el sentido Presidenta, que este tercer párrafo no correspondería en su naturaleza a una Fe de Erratas, sino debería de constituir atendiendo según la explicación del Tesorero es correcto y coincidimos, debería de ser una propuesta de modificación a la Iniciativa, básicamente esa es la puntualización Presidenta tratando de cuidar el trabajo que bien lo hicieron tanto usted el Síndico, como todos los Regidores y nada más para tratar de aportar al debate jurídico, gracias Presidenta"; hace uso de la voz la **Presidenta Municipal, Marina del Pilar Avila Olmeda**: "gracias Regidor, efectivamente estamos hablando más que una Fe de Erratas, es una adenda que se le está realizando al Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos por parte del Congreso, que el Congreso está cuidando todas las formas del proceso legislativo lo renvía a este Cabildo para que sea el Cabildo que haga esta modificación como bien comenta usted que es más bien una adenda al Proyecto de Iniciativa y en el resto del documento se está observando la Fe de Erratas no, pero si es un párrafo que se le está agregando como una adenda a la Iniciativa, que como bien comenta usted pues en beneficio del contribuyente, así se votaría como una adenda"; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación, aprobándose en votación nominal por unanimidad, con diecisiete votos a favor; tomándose el siguiente

**ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**Único.- Se aprueba la Fe de Erratas y Adenda a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California y Tabla de Valores Catastrales Unitarios, para el ejercicio fiscal 2020, misma que se tiene aquí por inserta a la letra.**

**Referente al punto décimo cuarto del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas con treinta y nueve minutos, del día veintitrés de diciembre del año dos mil diecinueve, la Presidenta Municipal Marina del Pilar Avila Olmeda, declara: "Clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo".**

En los términos del artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a continuación se relacionan los instrumentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

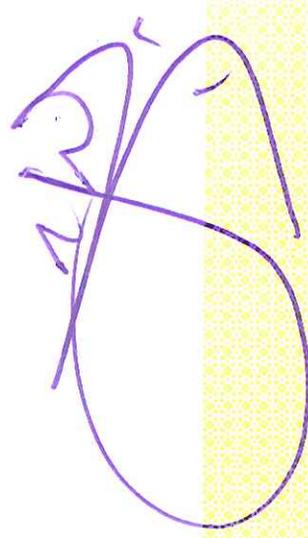
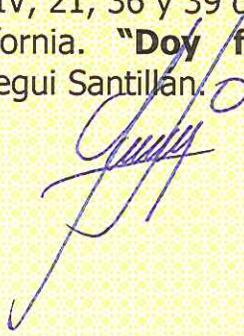
- 1.- Convocatoria de la sesión, y constancia de notificación de la misma a los Munícipes.
- 2.- Disco compacto que contiene la grabación de audio de la sesión.

- 3.- Dictamen 01/19 de la Comisión Conjunta de Salud, Deporte y Recreación, Desarrollo y Asistencia Social y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a solicitud de autorización de permiso permanente para la venta de bebidas alcohólicas, a favor de la persona física C. Oscar Rodríguez Hermosillo, propietario del establecimiento con nombre comercial ICONO.
- 4.- Dictamen 07/19 de la Comisión de Hacienda, relativo a solicitud para que se autorice invitar a los contribuyentes municipales a que donen voluntariamente la cantidad de \$2.00 pesos (Dos Pesos, Moneda Nacional) a favor de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Mexicali, así como \$2.00 pesos a favor de la Dirección del Heroico Cuerpo de Bomberos, en cada uno de los pagos que efectúen en las cajas de Recaudación de Rentas del Municipio a fin de apoyar a estas Instituciones.
- 5.- Dictamen 08/19 de la Comisión de Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la Condonación de Recargos y demás Accesorios hasta en un 100% para el ejercicio de 2020, lo anterior con fundamento en el Artículo 110 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, y en consecuencia el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, logre incentivar con ello los abonos y liquidaciones por las Obras de Urbanización (pavimentos, alumbrados, drenajes) VENCIDAS realizadas de 1985 a 2002 con número de obras 0086-1065, 1068-1082, 1091-1109 y 1110-1116, bajo el Sistema de Cooperación, implementando programas y promociones de pago de la cartera vencida, atrasada y al corriente.
- 6.- Presentación de la terna para ocupar el cargo de Directora del Instituto Municipal de la Mujer.
- 7.- Propuesta de dispensa de trámite relativa a solicitud de autorización de condonación de recargos derivados del incumplimiento de pago oportuno de contribuciones municipales.
- 8.- Propuesta de dispensa de trámite, relativa a propuesta de acuerdo para reformar la fracción II, incisos b) y c) y adicionar un inciso f) al artículo 10 e incorporar un último párrafo al artículo 20 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Mexicali, Baja California, así como adicionar un último párrafo al artículo 200 del Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Mexicali, Baja California.
- 9.- Propuesta de comisión dictaminadora, relativa a propuesta de acuerdo tendiente a la emisión de un exhorto para que se lleve a cabo mesa de trabajo, cuyo objetivo sea desarrollar propuestas de regularización, contención y solución a la polifacética problemática que representa la circulación de vehículos automotores internados de manera irregular a nuestro país y la inscripción de parte de estos vehículos, en registros alternos gestionados y operados por particulares, sin reconocimiento o validez legal alguna.
- 10.- Propuesta de comisión dictaminadora, relativa a Creación del Reglamento del Cabildo Joven para el Municipio de Mexicali, Baja California.

11.- Propuesta de comisión dictaminadora, relativa a propuesta de punto de acuerdo para autorizar la celebración de Contrato de Fideicomiso Público Revocable de Inversión y Administración, denominado "Fideicomiso Centro Histórico de Mexicali".

12.- Propuesta de dispensa de trámite, relativa a Fe de Erratas a la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California y Tabla de Valores Catastrales Unitarios, para el ejercicio fiscal 2020.

Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 19 fracción IV, 21, 36 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. **"Doy fe"**: el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillan.



4



Sergio Tamari C.